ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1782/2023 ID Nº 425284.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1782/2023

"Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ID N°: 425284

Asunción, 3 de noviembre 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 48279 de fecha 5 de octubre de 2023 **(ANEXO-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor César Zena
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Nathalia Montiel
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Juan José Gómez Alder

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 45/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	DOCUNET S.A.	965.454.480
2	PRINTEC S.A.	906.454.484
3	ITTI S.A.E.C.A.	643.636.320

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que no se han registrado observaciones por parte de los oferentes participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, respecto al requisito de las **documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO			
	Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente].	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC **(solo para oferentes Individuales. Personas Físicas)**.	Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en "Datos de la Licitación" del PBC y el porcentaje indicado en el SICP
DOCUNET S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	***	CUMPLE
PRINTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1765590	***	CUMPLE
ITTI S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1765823	***	CUMPLE

Obs.: Los documentos en estado ACTIVO, presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Con relación al incumplimiento observado correspondiente a la oferta presentada por la firma **DOCUNET S.A.**, respecto a la **documentación de carácter sustancial**, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Se verifica en la oferta electrónica, que el oferente **DOCUNET S.A.** no presentó el documento para **acreditar la existencia legal de la persona jurídica**, ni el documento para acreditar **la representación suficiente del firmante de la oferta**, establecidos en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado ***"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"***, numeral 9.2 ***"Oferentes Individuales. Personas Jurídicas".***

Asimismo, se verifica que presenta con la oferta electrónica, **Constancia del SIPE N° 1765582 sin firma**. Al respecto, en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado *"Documentos de la Oferta"* del Pliego de Bases y Condiciones, se establece: *"Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego"*, y así también, de conformidad al **Artículo 24 "Requisitos de validez"** de la Resolución DNCP N° 1993/20218 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)..."*, debido a que dicha constancia **no fue firmada** por el oferente, se considera que **no presentó** los documentos de la Constitución o Estatuto Social y el de Acta de Asamblea General que se observan en la Constancia.

En ese sentido, la oferta presentada por la firma **DOCUNET S.A.**, **no cumple** con los documentos establecidos en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado ***"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"***, numeral 9.2 ***"Oferentes Individuales. Personas Jurídicas"*** del PBC, que se refieren a: *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos"; y "Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas"*, requisitos de **carácter sustancial**; por lo que en virtud a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada por dicha fundamentación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en la Nómina de Funcionarios de la Función Pública, buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a y b, establecidas en la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas **(ANEXO-3)**, constatándose lo siguiente:

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)	OBS.
1	DOCUNET S.A.	Leonardo Rodolfo Carella	Presidente	5.085.396	NO	---
2	PRINTEC S.A.	Raul Heisecke	Accionista	2.894.012	NO	---
		Ignacio Antonio Ortellado	Accionista	744.500	NO	---
		Renato Ortellado	Director	3.391.938	NO	---
		Nelson Carreras	Director	742.996	NO	---
3	ITTI S.A.E.C.A.	Fabian Virgilio Rojas Ayala	Representante Legal (Apoderado)	1.111.410	NO	---
		Guillermo Vázquez Maniagurria	Presidente (Director Titular)	3.799.529	NO	---
		César Astigarraga Lambaré	Vicepresidente (Director)	3.807.117	NO	---
		Diana Mongelos	Directora Titular (Vice Directora)	3.490.272	SI	CONTRATADA CON FECHA DE BAJA
		Luis Ernesto Angulo	Director Titular (Director Titular)	8.307.881	NO	---
		Marta Marin de Daumas	Directora Suplente	622.010	NO	---
		Bernardo José Algorta Rey	Director Suplente	7.375.741	NO	---
		Paola Analia Meza	Directora Titular	2.525.200	NO	---
		José María Montero	Sindico Titular	1.786.163	SI	PERMANENTE CON FECHA DE BAJA POR RENUNCIA
		Héctor Palazón	Sindico Suplente	2.390.865	SI	CONTRATADO CON FECHA DE BAJA

(*) INFORME DE VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SINARH, SEGÚN MEMORÁNUM DSA/DSG/6264/2023

Los directivos y accionistas de la firma oferente **PRINTEC S.A.**, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, por lo que se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

Asimismo, con relación al oferente **DOCUNET S.A.**, no se ha realizado la verificación de la totalidad de sus directivos, debido a que no se cuenta con datos de los mismos, lo cual no fue consultado al oferente, teniendo en cuenta la descalificación de su oferta, conforme se desarrolló en el punto *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

En cuanto al oferente **ITTI S.A.E.C.A**, se ha verificado que de la nómina de directivos incluidos en el "Formulario de Declaración de Miembros" presentado por el oferente, cuentan con registros en las mencionadas bases datos: la señora Diana Leticia Mongelos González, Directora Titular/Vice Directora de la firma, en carácter de "CONTRATADO", en la Entidad "JUST. ELECT.", Categoría "AUXILIAR", con fecha fin 28/02/2010 y motivo de baja "TERMINO DE FU"; el señor José María Montero Zucolillo, Sindico Titular de la firma, en carácter de "PERMANENTE" en la Entidad "CORTE SUPREMA", Categoría "AUXILIAR", con fecha de baja 01/03/2005 y motivo de baja "RENUNCIA" y en carácter de "CONTRATADO", en la Entidad "MIN DE HAC.", categoría "CONSULTOR/ESPECIALISTA" con fecha fin 31/12/2010; y el señor Héctor Luis Palazón Ruiz, Síndico Suplente de la firma, en carácter de "CONTRATADO", en la Entidad "SENAVITAT", categoría "ASESOR" con fecha de baja 05/06/2012.

Por otra parte, el Comité de Evaluación verificó también en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 de fecha 20/04/2023 correspondiente a esa firma oferente, presentado a través de la Constancia de SIPE N° 1765823, a personas jurídicas como Accionistas de la firma **ITTI S.A.E.C.A.** (Grupo Vázquez S.A.E., Business & Financial Group S.A. y Ueno de Seguros S.A.), cuyos directivos no se encuentran detallados en su totalidad en el formulario presentado. Asimismo, en dicha Acta de Asamblea, se menciona al señor Fernando Raúl Bazán como Director Titular y al señor Jack Fleischman Benathan como Director Suplente, los cuales tampoco fueron incluidos en el Formulario de Declaración de Miembros del oferente, motivo por el cual no pudo realizarse la verificación de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b) de las citadas personas.

Al respecto, no se ha solicitado la aclaración al oferente de los datos faltantes, debido a que se ha verificado un incumplimiento respecto a la **experiencia requerida**, que se desarrolla en el numeral 4.2.1 *"Experiencia"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Asimismo, se ha verificado lo referente a las prohibiciones previstas en los incisos m) y n), de conformidad a la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:

OFERENTE	DOCUMENTO
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).
DOCUNET S.A.	NO PRESENTA(1)
PRINTEC S.A.	CUMPLE
ITTI S.A.E.C.A.	PRESENTA (Documento presentado mediante consulta)
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	

(1) El documento no fue solicitado a la firma oferente **DOCUNET S.A.**, debido a la descalificación de su oferta, conforme se desarrolló en el punto *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado al oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, a través de la Nota SPD N° 07/2023 de fecha 25/10/2023, conforme a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, el siguiente documento:

- **Numeral 6**. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).

Asimismo, con relación a este requisito, conforme el Acta de Asamblea Ordinaria N° 30 de fecha 20/04/2023 correspondiente a esa firma oferente, presentado a través de la Constancia de SIPE N° 1765823, en cuyo documento se verifica a personas jurídicas como Accionistas de la firma ITTI S.A.E.C.A, se solicitó incluir además, en la Declaración Jurada de Miembros, a los Directivos de las firmas accionistas mencionadas en dicho Acta de Asamblea.

En respuesta a la solicitud realizada, el citado oferente, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 30/10/2023 (11:40 hs) el documento requerido **(ANEXO-8)**, de conformidad al pedido de prórroga solicitado por el oferente a través de su comunicación vía correo electrónico de fecha 25/10/2023 y que fue atendido por este Comité de Evaluación según Nota SPD N° 09/2023 en la misma fecha **(ANEXO-8)**, concediendo la prórroga solicitada. No obstante, como se menciona en el punto referente al *"Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b)"*, el Comité de Evaluación

verifica que no se encuentran detallados en su totalidad, los directivos de las personas jurídicas consignadas como Accionistas en el Acta de Asamblea del oferente, ni están incluidos los datos de los directivos Fernando Raúl Bazán como Director Titular y Jack Fleischman Benathan como Director Suplente, que también se observan en el Acta de Asamblea del oferente.

Al respecto, no se ha solicitado la aclaración al oferente de los datos faltantes, debido a que se ha verificado un incumplimiento respecto a la **experiencia requerida**, que se desarrolla en el numeral 4.2.1 *"Experiencia"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

PLANILLA VERIFICACIÓN REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES - PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "m" y "n" del Art. 40.

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA INHABILITACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (*)
1	DOCUNET S.A.	Leonardo Rodolfo Carella	Presidente	5.085.396	NO
2	PRINTEC S.A.	Raul Fernando Heisecke Paredes	Accionista	2.894.012	NO
		Ignacio Antonio Ortellado Rolón	Accionista	744.500	NO
		Renato Ortellado Oddone	Director	3.381.938	NO
		Nelson Francisco Ariel Carreras Rios	Director	742.996	NO
3	ITTI S.A.E.C.A.	Fabian Virgilio Rojas Ayala	Representante Legal (Apoderado)	1.111.410	NO
		Guillermo Vázquez Maniagurria	Presidente (Director Titular)	3.799.529	NO
		César Astigarraga Lambaré	Vicepresidente (Director)	3.807.117	NO
		Diana Mongelos	Directora Titular (Vice Directora)	3.490.272	NO
		Luis Ernesto Angulo	Director Titular (Director Titular)	8.307.881	NO
		Marta Marin de Daumas	Directora Suplente	622.010	NO
		Bernardo José Algorta Rey	Director Suplente	7.375.741	NO
		Paola Analia Meza	Directora Titular	2.525.200	NO
		José María Montero	Sindico Titular	1.786.163	NO
		Héctor Palazón	Sindico Suplente	2.390.865	NO
(*) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP.					

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03 y que se resume en el siguiente cuadro:

ORD.	OFERENTE	DOCUMENTO	
		Certificado de Cumplimiento tributario vigente(**)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
1	DOCUNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	PRINTEC S.A.	CUMPLE SIPE N° 1765590	CUMPLE SIPE N° 1765590
3	ITTI S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			

Obs.: Los documentos en estado ACTIVO, presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, en la que se observa lo siguiente:

- Las ofertas de las firmas **PRINTEC S.A.** e **ITTI S.A.E.C.A.**, no presentan errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ord.	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación con Relación al Costo Estimado C.E: 1.061.999.928	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional	Observación
1	ITTI S.A.E.C.A.	643.636.320	-39,39%	SI	Descalificado por incumplimiento de requisito de experiencia
2	**PRINTEC S.A.**	**906.454.484**	**-14,65%**	**SI**	***
3	DOCUNET S.A.	965.454.480	-9,09%	NO	Descalificado por incumplimiento de requisito de carácter sustancial

3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"* del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que las firmas oferentes, **PRINTEC S.A.** e **ITTI S.A.E.C.A.**, cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que en ese sentido, **no corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia.**

3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Análisis de precios ofertados"* del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS."* **(ANEXO-4)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

- **PRINTEC S.A.:** el precio ofertado en su Lista de Precios, se encuentra acorde a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- **ITTI S.A.E.C.A.:** se verifica diferencia entre el precio unitario ofertado y el precio unitario referencial (estimado), con una variación porcentual que supera el **veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial**, establecido por la Convocante y difundido con el llamado de la contratación, equivalente al **-39,39%.**

Al respecto, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis correspondiente sobre el detalle de la composición del precio ofertado, debido a que se verifica un incumplimiento del oferente con respecto al **requisito de experiencia** que se desarrolla en numeral 4.2.1 *"Experiencia"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la única oferta calificada, correspondiente a la firma oferente **PRINTEC S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES" **(ANEXO-2)**, se indica que el oferente **PRINTEC S.A.**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE PRINTEC S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---	CUMPLE SIPE N° 1765590
	fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	---	fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE VER ANEXO 8
	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Patente Comercial emitido por la Municipalidad de Asunción	---	CUMPLE SIPE N° 1765590
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. (**)	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE	---	CUMPLE SIPE N° 1765590

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE PRINTEC S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
DATOS DE LA LICITACIÓN. Autorización del Fabricante.	Los Servicios indicado en las Especificaciones Técnicas se deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el Oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Igualmente será válido, el documento emitido por un Canal de Servicios certificado y expresamente autorizado por el Fabricante.	Autorización del Fabricante Kyocera Document Solutions America Inc. a la firma PRINTEC S.A. como Distribuidor Autorizado en Paraguay; y Autorización del Fabricante RISO LATIN AMERICA, INC, a la firma PRINTEC S.A. como Distribuidor autorizado en Paraguay	---	CUMPLE
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.				

Obs.: Los documentos en estado ACTIVO, presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado al oferente mencionado a continuación, la presentación del documento de carácter formal que ha sido omitido por el mismo, según el siguiente detalle:

- **PRINTEC S.A.:** se ha solicitado al oferente a través de la Nota SPD N° 08/2023 de fecha 25/10/2023, conforme a lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", numeral 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas del Pliego de Bases y Condiciones, la presentación de:

- Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

En respuesta a la solicitud realizada, el citado oferente, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 27/10/2023 **(ANEXO-8)**, los documentos requeridos, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose en ese sentido, que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a este requisito solicitado en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE ITTI S.A.E.C.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Demostrar la experiencia en la ejecución del servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras en entidades públicas, privadas y/o mixtas, en los últimos tres (3) años, acreditada mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, en cada uno de los últimos tres (3) años **(2020, 2021 y 2022)**, y que en sumatoria totalicen un volumen de producción equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de la cantidad máxima de fotocopias licitada en la presente licitación. La Convocante sumará la cantidad de fotocopias indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.	1. Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades de fotocopias y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, contratos ejecutados y finiquitados con sus respectivas recepciones finales, donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	----	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados, acompañados de certificados de cumplimiento de contrato, que conforme a verificación realizada, a través del portal de la DNCP, donde se encuentran publicados los contratos presentados, los mismos acreditan volumen de producción solo de los **años 2021 y 2022**	**NO CUMPLE** VER ANEXOS 5 Y 8

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE PRINTEC S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Demostrar la experiencia en la ejecución del servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras en entidades públicas, privadas y/o mixtas, en los últimos tres (3) años, acreditada mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, en cada uno de los últimos tres (3) años **(2020, 2021 y 2022)**, y que en sumatoria totalicen un volumen de producción equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de la cantidad máxima de fotocopias licitada en la presente licitación. La Convocante sumará la cantidad de fotocopias indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.	1. Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades de fotocopias y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, contratos ejecutados y finiquitados con sus respectivas recepciones finales, donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados, acompañados de certificados de cumplimiento de contrato, acreditando volumen de producción en los años 2020, 2021 y 2022.	---	CUMPLE VER ANEXO 5

4.2.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, según se menciona a continuación:

Se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 07/2023 de fecha 25/10/2023, conforme a la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Experiencia requerida** del Pliego de Bases y Condiciones:

- Demostrar la experiencia en la ejecución del servicio de arrendamiento de máquinas fotocopiadoras en entidades públicas, privadas y/o mixtas, en los últimos tres (3) años, acreditada mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, en cada uno de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), y que en sumatoria totalicen un volumen de producción equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de la cantidad máxima de fotocopias licitada en la presente licitación. La Convocante sumará la cantidad de fotocopias indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades de fotocopias y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, contratos ejecutados y finiquitados con sus respectivas recepciones finales, donde se acredite la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **ITTI S.A.E.C.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 30/10/2023 (11:40 hs) los documentos requeridos **(ANEXO-8)**, de conformidad al pedido de prórroga solicitado por el oferente a través de su comunicación vía correo electrónico de fecha 25/10/2023 y que fue atendido por este Comité de Evaluación según Nota SPD N° 09/2023 en la misma fecha **(ANEXO-8)** concediendo la prórroga solicitada, constatándose que los documentos presentados corresponden a las siguientes copias de Contratos ejecutados y finiquitados, acompañados de certificados de cumplimiento de contrato:

CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO(*)
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Contrato N° 51/2020 - CD 51/2020 - ID 387.257 y Certificado Conformidad
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Contrato N° 58/2021 - LCO SBE 12/2021 - ID 392.455 y Certificado Conformidad
(*) Los Contratos presentados corresponden al proveedor J.FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L. (2021) y J. FLEISCHMAN Y CÍA S.A. (2021-2022)	

Al respecto, primeramente se menciona que considerando que los contratos citados están suscritos por la firma J.FLEISCHMAN Y CÍA S.R.L. y J.FLEISCHMAN Y CÍA S.A. como proveedor, y que no corresponden al oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, a los efectos de su admisión, el Comité de Evaluación ha tenido en cuenta la Escritura N° 103 de fecha

27/09/2022 de *"ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA "ITTI" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL ABIERTO (COMO ABSORBENTE) Y LA FIRMA "J. FLEISCHMAN & CÍA" (COMO ABSORBIDA).- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "ITTI" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL ABIERTO.-"* presentada por el oferente **ITTI S.A.E.C.A.** mediante Constancia del SIPE N° 1765823, y que en el Artículo 1° del nuevo contrato societario menciona a la firma ITTI S.A.E.C.A. como continuadora de los negocios y actividades comerciales de J.FLEISCHMAN Y CÍA S.A., en virtud al Acuerdo Definitivo de Fusión por absorción entre ambas firmas.

En ese sentido, admitidos los documentos presentados, posteriormente, se verifica que en dichos contratos y certificados de cumplimiento, no están detalladas las cantidades de fotocopias realizadas, solamente se verifican los montos mínimos y máximos de la contratación, por lo que a fin de comprobar el cumplimiento de la **experiencia requerida**, consistente en la acreditación de un volumen de producción (fotocopias realizadas) en **cada uno de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022)**, y que en sumatoria totalicen un volumen de producción equivalente al cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de la cantidad máxima de fotocopias licitada en la presente licitación (debiendo la Convocante sumar la cantidad de fotocopias indicadas en cada documento para verificar el cumplimiento del requisito), y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 que expresa: *"A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información"* y que también se encuentra establecido en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado *"Aclaración de las ofertas"* del PBC, el Comité de Evaluación ha verificado en el **portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.contrataciones.gov.py)**, los citados contratos presentados por el oferente, y asimismo, ha obtenido los datos de las **cantidades de fotocopias realizadas** en cada periodo de vigencia de los mismos, mediante los **"Certificados de Conformidad"** emitidos y publicados, a los cuales se puede acceder dentro de la pestaña *"Indicadores de Cumplimiento"*, correspondiente a cada Contrato presentado por el oferente y verificado por este Comité, los cuales se detallan en la *"PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA"* **(ANEXO-5)** y cuyas copias se han agregado al presente Informe de Evaluación de Ofertas **(ANEXO-8).**

Asimismo, se menciona que el oferente ha presentado copia de facturas N° 001-010-0000089/90/91/92/93, 001-009-0010187 y 001-009-0010188, todas ellas con fecha de emisión del **31/07/2023**, las cuales no han sido consideradas para la acreditación del cumplimiento del requisito, debido a que no corresponden a los años solicitados en el requisito de experiencia (2020, 2021 y 2022) establecido en las bases de la contratación.

En ese sentido, como resultado de dicha verificación, se concluye que los documentos presentados por el oferente, demuestran la experiencia solamente en los **años 2021** y **2022**, debiendo haber acreditado en **cada uno de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022)**, es decir, **no cumple** con la acreditación de volumen de producción (fotocopias realizadas) en el **año 2020**.

Por todo lo expuesto, al **no cumplir** con el requisito correspondiente al apartado **Experiencia requerida**, *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"* de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **ITTI S.A.E.C.A.**, conforme a dicha fundamentación.

Asimismo, es importante señalar, que el Comité de Evaluación ha verificado otros incumplimientos de capacidad técnica, según se mencionan a continuación:

En cuanto al documento establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado **Capacidad Técnica**, *"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica"*, **numeral 1** *"Listado detallado de las máquinas a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidades, modelos, características, etc.)"*, se verifica que el oferente presentó el listado requerido, según Declaración Jurada, donde detallan las cantidades de máquinas a ser utilizadas durante la ejecución del servicio, y en cuyo detalle se comprueba una **cantidad total** de **setenta y siete (77)** máquinas, y lo requerido según se encuentra establecido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 8 *"Plan de Entrega Establecido para la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio"* del PBC, es un total de **ochenta y tres (83)** máquinas fotocopiadoras, por lo tanto, **no cumple** con este requisito. Este documento fue presentado por el oferente en fecha 30/10/2023 (11:40 hs) en respuesta a la Nota SPD N° 07/2023 de fecha 25/10/2023 y de conformidad al pedido de prórroga solicitado por el oferente a través de su comunicación vía correo electrónico de fecha 25/10/2023 y que fue atendido por este Comité de Evaluación según Nota SPD N° 09/2023 en la misma fecha **(ANEXO-8)**, concediendo la prórroga solicitada.

Así también, según la citada Nota SPD N° 07/2023, se solicitó al oferente la presentación de *"Fotocopia simple del Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario del país de origen de las fotocopiadoras garantizando que los equipos ofertados corresponden a modelos en comercialización activa y con año de fabricación de las unidades a partir de enero de 2017"*, establecida en el **numeral 3** de los *"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica"*, apartado **Capacidad Técnica** de la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC. Al respecto, el oferente presentó el documento requerido en fecha 30/10/2023 – **14:55 hs**. **(ANEXO-8)**, posterior al plazo máximo establecido en la Nota SPD N° 09/2023, a través de la cual se concedió al oferente una prórroga del plazo para la presentación de los documentos solicitados en la Nota SPD N° 07/2023: **plazo máximo hasta las 12:00 hs del 30/10/2023**, por lo que, en ese sentido, el oferente **ITTI S.A.E.C.A.**, **no cumple** con la presentación de dicho documento en el plazo establecido como prórroga concedida a solicitud del mismo.

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE OFERENTE PRINTEC S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Técnica: Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación. La Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, deberán presentarse debidamente completadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos.	1. Listado detallado de las máquinas a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidades, modelos, características, etc.)	---	Listado detallado de las máquinas a ser utilizadas durante la ejecución del servicio.	CUMPLE VER ANEXO 8
	2 . Fotocopia simple del Certificados (Test Report) de empresas especializadas en realizar evaluaciones a máquinas fotocopiadoras como la BUYER ABORATORY INC. (BLIQ), INDUSTRY ANALISTS INC. (OPA), BETTER BUYS for BUSSINESS (BBB) o la BERTL INC. (BERTL) u otra Certificadora similar internacionalmente aceptada por empresas del ramo.	Fotocopia simple de los Certificados (Test Report) emitido por la empresa BUYER LABORATORY INC, correspondiente a cada modelo de equipo ofertado.	---	CUMPLE
	3. Fotocopia simple del Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario del país de origen de las fotocopiadoras garantizando que los equipos ofertados corresponden a modelos en comercialización activa y con año de fabricación de las unidades a partir de enero de 2017.	---	Fotocopia simple del Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario del país de origen de las fotocopiadoras garantizando que los equipos ofertados corresponden a modelos en comercialización activa y con año de fabricación de las unidades a partir de enero de 2017.	CUMPLE VER ANEXO 8
	4 . Catálogos técnicos del fabricante en originales o fotocopia simple, de cada modelo de equipo ofertado (No se aceptarán catálogos comerciales). De presentar el oferente copia simple y ante alguna duda referente a los datos consignados en dicho documento, la Convocante se reserva el derecho de solicitar el original del catálogo o copia autenticada por escribano Público del mismo. Estos catálogos deberán contener toda la información como: Marca, modelo, procedencia, año de fabricación, especificaciones técnicas (volumen mensual máximo, velocidad en páginas por minuto, calidad de impresión en puntos por pulgada, datos eléctricos y físicos del equipo). En caso de que los catálogos no contengan algunos de los puntos solicitados, los mismos deberán estar detallados en una Declaración Jurada expedida por el representante técnico autorizado por el fabricante, haciendo referencia a la presente licitación.	Fotocopia de Catálogos técnicos del fabricante, correspondiente a cada modelo de equipo ofertado.	---	CUMPLE
	5. Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas. El documento deber ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el	Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas correspondiente a cada modelo de equipo ofertado.	---	CUMPLE VER ANEXO 7

4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación del documento de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

- **PRINTEC S.A.:** se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 08/2023 de fecha 25/10/2023, conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE

EVALUACIÓN, *"Capacidad Técnica"*, *"Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica"* del PBC:

> **Numeral 1:** Listado detallado de las máquinas a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidades, modelos, características, etc.)
>
> **Numeral 3:** Fotocopia simple del Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario del país de origen de las fotocopiadoras garantizando que los equipos ofertados corresponden a modelos en comercialización activa y con año de fabricación de las unidades a partir de enero de 2017.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **PRINTEC S.A.**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 27/10/2023 **(ANEXO-8)** el documento correspondiente al **numeral 1**, en cuyo detalle se comprueba una **cantidad total** de **ochenta y tres (83)** máquinas a ser utilizadas durante la prestación del servicio, conforme se encuentra establecido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 8 *"Plan de Entrega Establecido para la Provisión, Instalación y Puesta en Servicio"* del PBC; y en cuanto al **numeral 3:** presentó en la misma fecha, fotocopia del Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario, emitido por KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC, correspondiente a los equipos de la marca KIOCERA; y en fecha 31/10/2023 (11:50 hs.) presentó fotocopia del Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario, emitido por RISO LATIN AMERICA, INC, correspondiente a los equipos de la marca RISO, de conformidad al pedido de prórroga solicitado por el oferente a través de su nota de fecha 27/10/2023 y que fue atendido por este Comité de Evaluación según Nota SPD N° 10/2023 de fecha 30/10/2023 **(ANEXO-8)**, concediendo la prórroga solicitada conforme a la justificación expuesta por el oferente, observándose en ese sentido, que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Asimismo, se menciona que el resultado de la verificación de los datos consignados por el oferente en la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, se detalla en la "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DATOS GARANTIZADOS" **(ANEXO-7)** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis financiero de la firma **PRINTEC S.A.**, el detalle se encuentra en la "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera" **(ANEXO-6)**, constatándose que el mencionado oferente cumple con este requisito y que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE OFERENTE PRINTEC S.A.		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejercicios Fiscales de los Años 2020, 2021, 2022.				
Contribuyentes de IRACIS Y/O IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE): **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2020, 2021 y 2022)	---	CUMPLE VER ANEXO 6
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO 6
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo.**				CUMPLE VER ANEXO 6
Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Fotocopias simples de Formularios N° 106 y 501 de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE.	---	---	NO APLICA

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1782/2023**, para el *"Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"* - ID 425284, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

OFERENTE: PRINTEC S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras Multifunción, para fotocopias en blanco y negro	Unidad	2.681.818	5.363.636	169	453.227.242	906.454.484

- **Monto Mínimo Total:** Teniendo en cuenta que la cantidad mínima definida en la Licitación es **2.681.818** copias y el precio unitario obtenido es de **₲ 169 (Guaraníes ciento sesenta y nueve)**, resulta el monto mínimo de **₲ 453.227.242** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos veintisiete mil doscientos cuarenta y dos) IVA Incluido.

- Monto Máximo Total: Teniendo en cuenta que la cantidad máxima definida en la Licitación es **5.363.636** copias y el precio unitario obtenido es de **₲ 169 (Guaraníes ciento sesenta y nueve)**, resulta el monto máximo de **₲ 906.454.484** (Guaraníes novecientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro) IVA Incluido, que representa **-14,65%** con respecto al monto máximo estimado de la presenta licitación.

Atentamente,

Edith Nathalia Montiel Acosta
Administrador Junior D
Miembro por Área solicitante

Abog. Abog. Juan José Gómez Alder
Abogado Pleno C
Miembro por Asesoría Legal

Lic. César Gustavo Zena González
Asistente Comercial II K
Coordinador

ANEXO-1
Resolución P/N° 48279/2023 de Conformación de Comité.
Acta de Apertura de Ofertas N° 45/2023 de fecha 19/10/2023

ANEXO-2
PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES.

ANEXO-3
Memorándum DSA/DSG/6264/2023, informe verificación en el Sistema SINARH.

ANEXO-4
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

ANEXO-5
PLANILLA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

ANEXO-6
Evaluación de la Capacidad Financiera.

ANEXO-7
PLANILLA VERIFICACIÓN DE DATOS GARANTIZADOS

ANEXO-8
Antecedentes de Solicitud de Presentación de Documentos (SPD)